

Medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los servicios esenciales para la distribución al por menor de carburantes y combustibles en estaciones de servicio y postes marítimos

11/04/2020

MINISTERIO DE SANIDAD.- Estado de alarma. Productos petrolíferos.- Orden SND/337/2020, de 9 de abril, por la que se establecen las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los servicios esenciales para la distribución al por menor de carburantes y combustibles en estaciones de servicio y postes marítimos, como consecuencia de la declaración del estado de alarma por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

<http://www.cel.es/gl/documentacion/6088/medidas-necesarias-para-garantizar-el-cumplimiento-de-los-servicios-esenciales-para-la-distribucion-al-por-menor-de-carburantes-y-combustibles-en-estaciones-de-servicio-y-postes-maritimos/>